

RESOLUCIÓN No. 204
27 de noviembre de 2023

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024”

LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y especial lo establecido en el literal d del artículo 17 del Acuerdo 001 del 29 de mayo de 2007 modificado por el Acuerdo 16 de 2018 de la Lotería de Bogotá, y

CONSIDERANDO

Que la Lotería de Bogotá, es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito, creada mediante Acuerdo del Concejo Distrital No. 81 de 1967, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuya máxima autoridad administrativa la constituye la Junta Directiva y es una Empresa descentralizada vinculada al Sector Hacienda del Distrito, según el Acuerdo Distrital 257 de 2006.

Que la Junta Directiva de la Lotería de Bogotá mediante Acuerdo No. 14 de agosto 31 de 2023 conceptuó favorablemente el Plan Financiero Plurianual de la Lotería de Bogotá para el periodo 2024 – 2033.

Que la Secretaria Técnica del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS comunicó que el CONFIS Distrital en sesión número 15 de fecha once (11) de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto Distrital 662 de 2018, con base en las proyecciones del Plan Financiero Plurianual y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDHS, aprobó el plan financiero de la Lotería de Bogotá para la vigencia 2024, con ingresos propios por valor de \$186.598.232.000

Que el Plan Financiero aprobado constituye la base para la proyección del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 de la Lotería de Bogotá.

Que mediante acuerdo No. 17 del veinticuatro (24) de octubre la Junta Directiva de la Lotería de Bogotá, emitió concepto favorable al proyecto de presupuesto para la vigencia 2024.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, mediante Resolución No. 17 del 31 de octubre de 2023 aprobó el Presupuesto de Rentas e

Ingresos y de Gastos e Inversión de la Lotería de Bogotá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que el Artículo 15 del Decreto 662 de 2018 establece: "*El Representante Legal de cada Empresa, mediante Resolución, liquidará el Presupuesto Anual a nivel de rubro presupuestal, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS Distrital. Así mismo, informará a su Junta o Consejo Directivo sobre la desagregación correspondiente.*"

Que La Dirección General de Apoyo Fiscal (DAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió y actualizó el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, mediante las resoluciones 3832 de 2019, 1355 y 2320 de 2020 y 0401 de 2021.

Que el literal C, del artículo 17, del Acuerdo de Junta Directiva 001 del 29 de mayo de 2007, establece que dentro de las funciones del Gerente General está la de suscribir como representante legal, los actos y operaciones que requiera la misma.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2024, en la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MTCE (\$186.598.232.000)**, conforme al siguiente detalle:

CCPET	Nombre	Presupuesto 2024
41	Ingresos	186,598,232,000
41.0	Disponibilidad inicial	10,357,084,000
41.0.02	bancos	9,000,000,000
41.0.03	inversiones temporales	1,357,084,000
41.1	Ingresos corrientes	172,112,198,000
41.1.02	Ingresos no tributarios	172,112,198,000
41.1.02.05	Venta de bienes y servicios	171,627,915,000
41.1.02.05.001	Venta de establecimiento de mercado	171,486,579,000
41.1.02.05.001.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7,059,336,000

Continuación de la Resolución **204** de noviembre 27 de 2023 "Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024"



CCPET	Nombre	Presupuesto 2024
41.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	164,427,243,000
41.1.02.05.001.09.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	164,427,243,000
41.1.02.05.001.09.01.01	Venta de lotería tradicional	159,798,587,000
41.1.02.05.001.09.01.01.01	Local	34,798,308,000
41.1.02.05.001.09.01.01.02	Foránea	54,428,122,000
41.1.02.05.001.09.01.01.03	Sorteos Extraordinarios y Otros Productos)	9,751,605,000
41.1.02.05.001.09.01.01.04	Incentivo con cobro de pago inmediato	60,820,552,000
41.1.02.05.001.09.01.02	Premios no reclamados	3,358,952,000
41.1.02.05.001.09.01.02.01	Premios no reclamados loterías	628,982,000
41.1.02.05.001.09.01.02.02	Premios no reclamados juego de apuestas permanentes	2,729,970,000
41.1.02.05.001.09.01.03	Gastos de administración	706,333,000
41.1.02.05.001.09.01.03.01	Gastos de administración juego de apuestas permanentes	642,706,000
41.1.02.05.001.09.01.03.02	Gastos de administración de rifas	79,000
41.1.02.05.001.09.01.03.03	Gastos de administración de promocionales	4,764,000
41.1.02.05.001.09.01.03.04	Gastos de administración juego de incentivo con cobro de premio inmediato - concesionario	58,784,000
41.1.02.05.001.09.01.04	Otros servicios conexos de juegos de suerte y azar	563,371,000
41.1.02.05.001.09.01.04.01	Utilización de resultados	3,594,000
41.1.02.05.001.09.01.04.02	Transporte de delegados sorteos del concesionario del juego de apuestas permanentes	559,777,000
41.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	141,336,000
41.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	141,336,000
41.1.02.05.002.07.01	Arrendamientos	140,336,000
41.1.02.05.002.07.02	otros	1,000,000
41.1.02.07	Participación y derechos de monopolio	484,283,000
41.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	484,283,000
41.1.02.07.001.05	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas	7,876,000
41.1.02.07.001.06	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales	476,407,000
41.2	Recursos de capital	4,128,950,000
41.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	17,318,000
41.2.03.03	Sociedades de economía mixta	17,318,000
41.2.05	Rendimientos financieros	3,737,455,000
41.2.05.02	Depósitos	3,737,455,000
41.2.09	Recuperación de cartera - préstamos	374,177,000
41.2.09.03	De personas naturales	374,177,000



ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar el Presupuesto de Gastos e Inversión de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2024, en la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MTCE (\$186.598.232.000)**, según el siguiente detalle:

CCPET	Nombre	Presupuesto 2024 Vigencia Actual	Presupuesto 2024 Vigencia Anterior	Total presupuesto 2024
42	Gastos	176,241,148,000	10,357,084,000	186,598,232,000
42.1	Funcionamiento	25,594,873,000	726,745,000	26,321,618,000
42.1.1	Gastos de personal	11,240,838,000	0	11,240,838,000
42.1.1.01	Planta de personal permanente	11,240,838,000	0	11,240,838,000
42.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	7,304,522,000	0	7,304,522,000
42.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	6,616,641,000	0	6,616,641,000
42.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	3,604,137,000	0	3,604,137,000
42.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	119,253,000	0	119,253,000
42.1.1.01.01.001.02.02	Horas festivos y recargos	9,000,000	0	9,000,000
42.1.1.01.01.001.02.04	Turnos	110,253,000	0	110,253,000
42.1.1.01.01.001.03	Gastos de representación	502,227,000	0	502,227,000
42.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	232,822,000	0	232,822,000
42.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	5,720,000	0	5,720,000
42.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	373,182,000	0	373,182,000
42.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	47,747,000	0	47,747,000
42.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	1,172,698,000	0	1,172,698,000
42.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	659,869,000	0	659,869,000
42.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	512,829,000	0	512,829,000
42.1.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial	558,855,000	0	558,855,000
42.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales	687,881,000	0	687,881,000
42.1.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	687,881,000	0	687,881,000
42.1.1.01.01.002.06.01	Prima de diciembre	279,696,000	0	279,696,000
42.1.1.01.01.002.06.02	Prima de aniversario	279,696,000	0	279,696,000
42.1.1.01.01.002.06.03	Quinquenio	128,489,000	0	128,489,000
42.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	2,484,076,000	0	2,484,076,000
42.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	866,577,000	0	866,577,000
42.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	357,681,000	0	357,681,000
42.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	629,147,000	0	629,147,000
42.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	314,512,000	0	314,512,000

Continuación de la Resolución **204** de noviembre 27 de 2023 "Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024"

CCPET	Nombre	Presupuesto 2024 Vigencia Actual	Presupuesto 2024 Vigencia Anterior	Total presupuesto 2024
42.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	37,696,000	0	37,696,000
42.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	167,078,000	0	167,078,000
42.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	111,385,000	0	111,385,000
42.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1,452,240,000	0	1,452,240,000
42.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	1,041,960,000	0	1,041,960,000
42.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	558,273,000	0	558,273,000
42.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	440,000,000	0	440,000,000
42.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	43,687,000	0	43,687,000
42.1.1.01.03.069	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	58,986,000	0	58,986,000
42.1.1.01.03.073	Prima de nacimiento	1,311,000	0	1,311,000
42.1.1.01.03.099	Bonificación sindical	125,837,000	0	125,837,000
42.1.1.01.03.106	Remuneración por defunción	23,594,000	0	23,594,000
42.1.1.01.03.106.01	Subsidio por muerte del trabajador	1,311,000	0	1,311,000
42.1.1.01.03.106.02	Subsidio por muerte de familiar del trabajador	22,283,000	0	22,283,000
42.1.1.01.03.111	Auxilios educativos	167,782,000	0	167,782,000
42.1.1.01.03.111.01	Subsidio educativo para los trabajadores	78,648,000	0	78,648,000
42.1.1.01.03.111.02	Subsidio educativo para los hijos de trabajadores	89,134,000	0	89,134,000
42.1.1.01.03.117	Prima especial	1,311,000	0	1,311,000
42.1.1.01.03.117.01	Subsidio por matrimonio	1,311,000	0	1,311,000
42.1.1.01.03.190	Apoyo de sostenimiento practicas laborales	31,459,000		31,459,000
42.1.2	Adquisición de bienes y servicios	7,545,362,000	696,745,000	8,242,107,000
42.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	7,545,362,000	696,745,000	8,242,107,000
42.1.2.02.01	Materiales y suministros	2,307,293,000	253,242,000	2,560,535,000
42.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	11,838,000	0	11,838,000
42.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	300,442,000	24,039,000	324,481,000
42.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1,995,013,000	229,203,000	2,224,216,000

CCPET	Nombre	Presupuesto 2024 Vigencia Actual	Presupuesto 2024 Vigencia Anterior	Total presupuesto 2024
42.1.2.02.02	Adquisición de servicios	6,807,117,000	443,503,000	5,681,572,000
42.1.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	210,795,000	0	210,795,000
42.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	230,353,000	24,426,000	254,779,000
42.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1,325,573,000	89,129,000	1,414,702,000
42.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,989,606,000	267,490,000	3,257,096,000
42.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	417,427,000	62,458,000	479,885,000
42.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	64,315,000	0	64,315,000
42.1.3	Transferencias corrientes	416,960,000	30,000,000	446,960,000
42.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	416,960,000	30,000,000	446,960,000
42.1.3.13.01	Fallos nacionales	416,960,000	30,000,000	446,960,000
42.1.3.13.01.001	Sentencias	416,960,000	30,000,000	446,960,000
42.1.6	Adquisición de activos financieros	725,858,000	0	725,858,000
42.1.6.01	Concesión de préstamos	725,858,000	0	725,858,000
42.1.6.01.04	A personas naturales	725,858,000	0	725,858,000
42.1.6.01.04.003	Fondo de préstamos	725,858,000	0	725,858,000
42.1.7	Disminución de pasivos	978,807,000	0	978,807,000
42.1.7.01	Cesantías	978,807,000	0	978,807,000
42.1.7.01.01	Cesantías definitivas	587,284,000	0	587,284,000
42.1.7.01.02	Cesantías parciales	391,523,000	0	391,523,000
42.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	4,687,048,000	0	4,687,048,000
42.1.8.01	<i>Impuestos</i>	<i>4,643,800,000</i>	<i>0</i>	<i>4,643,800,000</i>
42.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios	60,945,000	0	60,945,000
42.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	336,000	0	336,000
42.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	52,990,000	0	52,990,000
42.1.8.01.60	Impuesto de loterías foráneas	4,427,064,000	0	4,427,064,000

Continuación de la Resolución **204** de noviembre 27 de 2023 "Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024"



CCPET	Nombre	Presupuesto 2024 Vigencia Actual	Presupuesto 2024 Vigencia Anterior	Total presupuesto 2024
42.1.8.01.61	Impuesto a la publicidad exterior visual	0	0	0
42.1.8.01.64	Impuesto a las ventas	102,465,000	0	102,465,000
42.1.8.04	Contribuciones	43,248,000	0	43,248,000
42.1.8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	43,248,000	0	43,248,000
42.3	Inversión	20,208,404,000	35,636,000	20,244,040,000
42.3.01	Directa	84,000,000	35,636,000	119,636,000
42.3.01.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	84,000,000	35,636,000	119,636,000
42.3.01.16.05	Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	84,000,000	35,636,000	119,636,000
42.3.01.16.05.56	Gestión Pública Efectiva	84,000,000	35,636,000	119,636,000
42.3.01.16.05.56.007516	Fortalecimiento comercial y Operativo de la Lotería de Bogotá	84,000,000	35,636,000	119,636,000
42.3.3	Transferencias corrientes	20,124,404,000	0	20,124,404,000
42.3.3.05	A entidades del gobierno	20,124,404,000	0	20,124,404,000
42.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	20,124,404,000	0	20,124,404,000
42.3.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	20,124,404,000	0	20,124,404,000
42.3.3.05.09.054.01	Transferencia derechos de explotación loterías, promocionales y rifas	20,124,404,000	0	20,124,404,000
42.4	Gastos de operación comercial	130,437,871,000	9,594,703,000	140,032,574,000
42.4.5	Gastos de comercialización y producción	130,437,871,000	9,594,703,000	140,032,574,000
42.4.5.01	Materiales y suministros	16,455,360,000	3,857,144,000	20,312,504,000
42.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	16,455,360,000	3,496,764,000	19,952,124,000
42.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo		360,380,000	360,380,000
42.4.5.02	Adquisición de servicios	113,982,511,000	5,737,559,000	119,720,070,000



CCPET	Nombre	Presupuesto 2024 Vigencia Actual	Presupuesto 2024 Vigencia Anterior	Total presupuesto 2024
42.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	78,625,000	4,211,000	82,836,000
42.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6,611,950,000	1,359,510,000	7,971,460,000
42.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	107,291,936,000	4,373,838,000	111,665,774,000
42.4.5.02.09.001	Promocionales	2,495,854,000	1,133,119,000	3,628,973,000
42.4.5.02.09.002	Plan de premios	70,310,990,000	3,000,000,000	73,310,990,000
42.4.5.02.09.004	Estímulo a distribuidores y loteros	198,400,000	0	198,400,000
42.4.5.02.09.005	Diferencia público precio mayorista	32,955,232,000	0	32,955,232,000
42.4.5.02.09.008	Transmisión del sorteo	631,460,000	169,634,000	801,094,000
42.4.5.02.09.009	Otros gastos de comercialización	700,000,000	71,085,000	771,085,000
43	Disponibilidad Final	0	0	0
42+3	Gastos + Disponibilidad Final	180,275,294,000	10,357,084,000	186,598,232,000

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Unidad Financiera y Contable de la Lotería de Bogotá para crear la desagregación necesaria en el Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales, configurado en el aplicativo Administrativo y Financiero, con la finalidad de tener claramente detallada la información requerida por la Entidad sin modificar las cuentas contenidas en esta Resolución.

Parágrafo: En el evento de que se presenten modificaciones o actualizaciones en el Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales, expedido por el Ministerio de Hacienda, la Lotería de Bogotá deberá realizar los cambios a que haya lugar, previa autorización del CONFIS Distrital en caso de que se requiera.

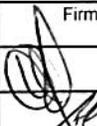
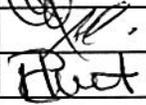
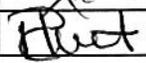
ARTÍCULO CUARTO: Anteponer a la numeración del Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales el número cuatro (4) únicamente en la presente Resolución y en los reportes dirigidos al Distrito, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2024.

Dada en Bogotá, D. C., el veintisiete (27) de noviembre de 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARY CÁRDENAS HERRERA
Gerente General

Funcionario	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por:	Durley Edilma Romero Torres	Secretaria General		27/11/2023
Revisado por:	Andrés Mauricio Pinzón Rojas	Jefe Unidad Financiera y Contable (A)		27/11/2023
Proyectado por:	Dayán Patricia Pasaje Quiroga	Profesional I (A) – Presupuesto		27/11/2023

**ACUERDO No. 17 DE 2023
(24 de octubre de 2023)**

“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Lotería de Bogotá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial, la que le confiere el literal e) del artículo 14 del Acuerdo 001 de 2007, modificado por el Acuerdo 16 de 2016 y el Acuerdo 10 de 2021,

CONSIDERANDO:

Que la Lotería de Bogotá, es una empresa industrial y comercial del distrito, descentralizada, vinculada al Sector Hacienda, creada mediante Acuerdo del consejo distrital No. 81 de 1967, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que de conformidad con el artículo 88 de la Ley 489 de 1998, la dirección y administración de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, estarán a cargo de una junta directiva y de un gerente o presidente.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 90 de la Ley 489 de 1998, dentro de las funciones establecidas por esta ley, les corresponde a las juntas directivas de las empresas industriales y comerciales del Estado: «c) Aprobar el proyecto de presupuesto del respectivo organismo».

Que el literal e. del Artículo 14 del Acuerdo No. 001 de 2007, «Por el cual se aprueba una reforma a los Estatutos de la LOTERÍA DE BOGOTÁ», modificado por el Acuerdo 016 de 2018 y el Acuerdo 10 de 2021, establece como función de la junta directiva aprobar o improbar el presupuesto anual de gastos e inversiones.

Que el artículo 12 del Decreto Distrital 662 de 2018, establece que «[...] Corresponde al Representante Legal de cada empresa elaborar el anteproyecto de presupuesto para la siguiente vigencia fiscal y presentarlo para concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo respectivo [...]».

Que en el capítulo 2 del módulo 4, Empresas Industriales y Comerciales del Distrito – EICD del Manual Operativo Presupuestal del Distrito, adoptado mediante Resolución SDH núm. 191 del 22 de septiembre de 2017 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, se definen los criterios, lineamientos, procedimientos y metodologías para el cálculo de los ingresos y gastos, para la elaboración, presentación, estudio y aprobación del presupuesto de las entidades distritales.

Que, dentro de las principales actividades del proceso de programación presupuestal, descritas en el Manual Operativo Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito – EICD se encuentra la establecida en el literal j) del numeral 2.2. :«Las EICD deberán presentar el Plan Financiero Plurianual para aprobación del CONFIS Distrital, para observaciones y ajustes, los cuales deben ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto».

Que en la sesión 15 de 2023 del consejo distrital de política económica y fiscal de fecha 11 de octubre de 2023 se aprobó el plan financiero de la Lotería de Bogotá para la vigencia 2024, con ingresos propios por valor de \$186.598.232.000. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto Distrital 662 de 2018, con base en las proyecciones del Plan Financiero Plurianual y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDHS.

Que el plan financiero de la Lotería de Bogotá para la vigencia 2024 se aprobó, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código Presupuestal	Nombre Presupuestal	Presupuesto
1.	INGRESOS	186.598.232.000
1.0	Disponibilidad Inicial	10.357.084.000
1.1	Ingresos Corrientes	172.112.198.000
1.2	Recursos de Capital	4.128.950.000

Que la aprobación del Plan Financiero constituye la base para la proyección del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones 2024 de la Lotería de Bogotá. Así mismo, el CONFIS distrital autorizó a la Lotería para efectuar los ajustes en el Plan Financiero a las cifras descritas, documento que deberá ser remitido a la Secretaría Técnica del CONFIS junto con el Proyecto de Presupuesto 2024.

Que la Gerente General presentó para concepto favorable de la junta directiva, el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos 2024, conforme a las actividades e información señalada en el Manual Operativo Presupuestal de las

Continuación Acuerdo No. 17 de 2023. "Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Lotería de Bogotá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024"



Empresas Industriales y Comerciales del Distrito – EICD y basado en los montos aprobados por el CONFIS Distrital.

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS Distrital: «Aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.»

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Distrital 662 de 2018, el proyecto de presupuesto deberá ser enviado por el representante legal a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección de Presupuesto y a la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital, para su revisión y recomendaciones al CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta Directiva.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Emitir concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Lotería de Bogotá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, en la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MTCE (\$186.598.232.000)**, conforme al siguiente detalle:

Código Presupuestal	Nombre Presupuestal	Presupuesto
1.	INGRESOS	186.598.232.000
1.0	Disponibilidad Inicial	10.357.084.000
1.1	Ingresos Corrientes	172.112.198.000
1.2	Recursos de Capital	4.128.950.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Emitir concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Lotería de Bogotá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, en la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MTCE (\$186.598.232.000)**, conforme al siguiente detalle:



Código Presupuestal	Nombre Presupuestal	Presupuesto
2	GASTOS	186.598.232.000
2.1	Funcionamiento	26.321.618.000
2.2	Servicios de la deuda	0
2.3	Inversión	20.244.040.000
2.4	Gastos de Operación Comercial	140.032.574.000
Cuenta de Resultado Final		0
Gastos + Resultado Final		186.598.232.000

ARTÍCULO TERCERO. Remitir copia del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y a la Secretaría Técnica del CONFIS para el trámite de aprobación del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones aprobado para la vigencia 2024.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo de junta directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., el 24 de octubre de 2023.

Firmado digitalmente
por DIANA CONSUELO
BLANCO GARZON

DIANA CONSUELO BLANCO GARZON
Presidenta Junta Directiva

Firmado digitalmente
por Durley Romero
Torres

DURLEY EDILMA ROMERO TORRES
Secretaria Junta Directiva

Elaboró: Dayan Patricia Pasaje Quiroga Profesional i (A)
Revisó: Andrés Mauricio Pinzón R. - Jefe Unidad Financiera y Contable (A)
Revisó: Durley Edilma Romero Torres – Secretaria General.
Aprobó: Luz Mary Cárdenas Herrera. - Gerente General Lotería de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 17 de 2023

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2024 de las Empresas Distritales: Capital Salud EPS-S, Canal Capital, Aguas de Bogotá S.A. ESP, Lotería de Bogotá, Metro de Bogotá S.A, Transmilenio S.A, y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.".

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS -

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 14 del Decreto Distrital 662 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 14° del Decreto Distrital 662 de 2018: *"El CONFIS Distrital aprobará, mediante Resolución, el Presupuesto de las Empresas a nivel agregado de Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, y de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Servicio de la Deuda, Inversión y Disponibilidad Final"*.

Que la Junta Directiva de la **Empresa Capital Salud EPS-S** mediante el Acta No. 153 del 13 de octubre de 2023 emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2024 de esta Empresa por \$2.555.133.000.000, según extracto expedido por la Secretaria de la Junta Directiva con fecha del 17 de octubre de 2023.

Que la Junta Administradora Regional de la **Empresa Canal Capital** mediante Acuerdo No. 011 del 20 de octubre de 2023, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de esta Empresa para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024 por \$54.024.317.000.

Que la Junta Directiva de la **Empresa Aguas de Bogotá - S.A. ESP** en Sesión Extraordinaria No. 214 del 11 de octubre de 2023, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de esta Empresa para la vigencia fiscal 2024 por un monto de \$114.920.151.000, según certificación suscrita por el Secretario General de la Empresa Aguas de Bogotá actuando como secretario de la mencionada sesión con fecha 11 de octubre de 2023.

Que la Junta Directiva de la **Empresa Lotería de Bogotá** mediante Acuerdo No. 17 del 24 de octubre de 2023, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de esta Empresa para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 por un monto de \$186.598.232.000.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 17 de 2023

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2024 de las Empresas Distritales: Capital Salud EPS-S, Canal Capital, Aguas de Bogotá S.A. ESP, Lotería de Bogotá, Metro de Bogotá S.A, Transmilenio S.A, y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C."

Que la Junta Directiva de la **Empresa Metro de Bogotá S.A.** mediante Acuerdo No. 006 del 24 de octubre de 2023, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de esta Empresa para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 por un monto de \$3.878.452.142.000.

Que la Junta Directiva de la **Empresa Transmilenio S.A.** mediante Acuerdo No. 10 del 24 de octubre de 2023, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de esta Empresa para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, por un monto de \$10.495.841.000.000.

Que la Junta Directiva de la **Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.** mediante Acuerdo No. 58 del 17 de octubre de 2023, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de esta Empresa para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, en la suma \$418.159.934.000.

Que el CONFIS en sesión No. 18 del 25 de octubre de 2023, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Distritales: Capital Salud EPS-S, Canal Capital, Aguas de Bogotá S.A. ESP, Lotería de Bogotá, Metro de Bogotá S.A, Transmilenio S.A, y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2024, de acuerdo con las recomendaciones que para tal fin presentó la Secretaría Distrital de Hacienda.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la **Empresa Capital Salud EPS-S** en **\$2.555.133.000.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

	Pesos
4.1 INGRESOS	\$2.555.133.000.000
4.1.0 Disponibilidad Inicial	\$300.000.000.000
4.1.1 Ingresos Corrientes	\$2.243.133.000.000
4.1.2 Recursos de capital	\$12.000.000.000
4.2 GASTOS	\$2.555.133.000.000
4.2.1 Funcionamiento	\$113.940.000.000
4.2.4 Gastos de Operación	\$2.441.193.000.000
4.3 DISPONIBILIDAD FINAL	\$0



Continuación de la Resolución No. 17 de 2023

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2024 de las Empresas Distritales: Capital Salud EPS-S, Canal Capital, Aguas de Bogotá S.A. ESP, Lotería de Bogotá, Metro de Bogotá S.A, Transmilenio S.A, y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C."

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la **Empresa Canal Capital en \$54.024.317.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

	Pesos
RUBRO	PRESUPUESTO 2024
4.1. INGRESOS	\$54.024.317.000
4.1.0 Disponibilidad Inicial	\$6.470.986.000
4.1.1 Ingresos Corrientes	\$47.473.331.000
4.1.2 Recursos de capital	\$80.000.000
4.2. GASTOS	\$54.024.317.000
4.2.1 Funcionamiento	\$14.675.053.000
4.2.3 Inversión	\$14.799.785.000
4.2.4 Gastos de Operación	\$24.549.479.000
4.3. DISPONIBILIDAD FINAL	\$0

ARTICULO TERCERO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la **Empresa Aguas de Bogotá - S.A. ESP en \$114.920.151.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

	Pesos
RUBRO	PRESUPUESTO 2024
4.1. INGRESOS	\$114.920.151.000
4.1.0 Disponibilidad Inicial	\$8.648.989.000
4.1.1 Ingresos Corrientes	\$105.146.725.000
4.1.2 Recursos de capital	\$1.124.437.000
4.2 GASTOS	\$112.968.215.000
4.2.1 Gastos de Funcionamiento	\$29.034.809.000
4.2.4 Gastos de Operación Comercial	\$83.933.406.000
4.3 Disponibilidad Final	\$1.951.936.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 17 de 2023

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2024 de las Empresas Distritales: Capital Salud EPS-S, Canal Capital, Aguas de Bogotá S.A. ESP, Lotería de Bogotá, Metro de Bogotá S.A, Transmilenio S.A, y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C."

ARTICULO CUARTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la **Empresa Lotería de Bogotá** en **\$186.598.232.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

Pesos	
RUBRO	PRESUPUESTO 2024
4.1. INGRESOS	\$186.598.232.000
4.1.0 Disponibilidad Inicial	\$10.357.084.000
4.1.1 Ingresos Corrientes	\$172.112.198.000
4.1.2 Recursos de Capital	\$4.128.950.000
4.2. GASTOS	\$186.598.232.000
4.2.1 Funcionamiento	\$26.321.618.000
4.2.3 Inversión	\$20.244.040.000
4.2.4 Operación Comercial	\$140.032.574.000
4.3. DISPONIBILIDAD FINAL	\$0

ARTICULO QUINTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la **Empresa Metro de Bogotá S.A.** en **\$3.878.452.142.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

Pesos	
RUBRO	PRESUPUESTO 2024
4.1. INGRESOS	\$3.878.452.142.000
4.1.0 Disponibilidad Inicial	\$2.822.790.411.000
4.1.1 Ingresos Corrientes	\$80.000.000.000
4.1.2 Recursos de Capital	\$975.661.731.000
4.2. GASTOS	\$2.446.563.572.000
4.2.1 Funcionamiento	\$80.658.482.000
4.2.2 Servicio de la Deuda	\$330.854.137.000
4.2.3 Inversión	\$2.035.050.953.000
4.3 DISPONIBILIDAD FINAL	\$1.431.888.570.000



Continuación de la Resolución No. 17 de 2023

“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2024 de las Empresas Distritales: Capital Salud EPS-S, Canal Capital, Aguas de Bogotá S.A. ESP, Lotería de Bogotá, Metro de Bogotá S.A, Transmilenio S.A, y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.”

ARTICULO SEXTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la **Empresa Transmilenio S.A.** en **\$10.495.841.000.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

	Pesos
RUBRO	PRESUPUESTO 2024
4.1. INGRESOS	\$10.495.841.000.000
4.1.0 Disponibilidad Inicial	\$2.189.399.000.000
4.1.1 Ingresos Corrientes	\$5.131.686.000.000
4.1.2 Recursos de Capital	3.174.756.000.000
4.2. GASTOS	\$10.378.087.000.000
4.2.1 Funcionamiento	\$201.041.000.000
4.2.3 Inversión	\$10.177.046.000.000
4.3 DISPONIBILIDAD FINAL	\$117.754.000.000

ARTICULO SEPTIMO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la **Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.** en **\$418.159.934.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

	Pesos
RUBRO	PRESUPUESTO 2024
4.1. INGRESOS	\$418.159.934.000
4.1.0 Disponibilidad Inicial	\$30.000.000.000
4.1.1 Ingresos Corrientes	\$387.659.934.000
4.1.2 Recursos de Capital	\$500.000.000
4.2. GASTOS	\$373.295.669.000
4.2.1 Funcionamiento	\$39.118.434.000
4.2.3 Inversión	\$168.991.297.000
4.2.4 Gastos de Operación Comercial	\$165.185.938.000
4.3 DISPONIBILIDAD FINAL	\$44.864.265.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 17 de 2023

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2024 de las Empresas Distritales: Capital Salud EPS-S, Canal Capital, Aguas de Bogotá S.A. ESP, Lotería de Bogotá, Metro de Bogotá S.A, Transmilenio S.A, y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C."

ARTICULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Registro Distrital y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 31 días del mes de octubre de 2023.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Técnico CONFIS
Secretario Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7849 de Fecha 02 de noviembre de 2023..

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación-SDP *Bejarano*
Oscar Guzmán Silva – Subsecretario Técnico (E) - Secretaría Distrital de Hacienda Oscar Enrique Guzmán Silva
Revisó: Yesid Parra Vera – Director Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda Yesid Parra Vera
Sebastián Zafra Flórez. Director de Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación-SDP Sebastián Zafra Flórez
Elaboró: María Teresa Bustos Arias – Viviana Luz Torres Núñez. Profesionales Especializadas. Dir. Inversiones Estratégicas-SDP